

- **CENTRO GESTOR:** Patronato de Turismo.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades y asociaciones religiosas adscritas a la Ruta de los Templos, eventos de carácter intercultural, así como en el segmento deportivo, a personas físicas y jurídicas que participan en competiciones de carácter internacional.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Convocatoria anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:** 200.000 euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 43200/47900.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por el Patronato de Turismo. Es susceptible de financiación por aportaciones de otra administración para la misma finalidad.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:
 - a. Concesión de subvenciones directas nominativas a las entidades y asociaciones religiosas para el mantenimiento del producto turístico "Ruta de los Templos".
 - b. Fechas de concesión previstas: Desde Enero a abril / mayo (anticipada) o pospagable (a final de año).
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración u Orden Resolución en su caso.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
 - Evaluación mediante comprobación por los servicios técnicos del Patronato de Turismo.
 - SEGUIMIENTO: Informes de la gerencia del Patronato de Turismo.
 - EVALUACIÓN: Presidencia del Patronato de Turismo.

1.12- ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Aumento de la cualificación profesional y mejora competitiva en el sector hostelero y turístico de la CAM.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Aumento de la cualificación profesional de jóvenes desempleados melillenses en el sector hostelero.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- **CENTRO GESTOR:** PROYECTO MELILLA SAU
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades e instituciones especializadas en el ámbito de la formación y la hostelería con capacidad para realizar las acciones comprendidas en el objetivo de estas ayudas.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:**
 - Formación especializada para desempleados en sector de Hostelería.
 - Fomento Prácticas en empresas y en restaurante.
 - Mejora de la empleabilidad del alumnado.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual. Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:** 395.000 Euros por anualidad.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Presupuesto Proyecto Melilla, S.A., las nuevas partidas habilitadas para el Programa Regional FSE+, PROYECTO MELILLA P.O. FSE 08/24103/44900.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** 85% FONDO SOCIAL +.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:
 - Convocatoria anual de subvenciones.
 - Forma de concesión: concurrencia competitiva.